



DECRETO de la Delegación General del Área de Desarrollo de la Administración de fecha que en la firma se expresa.

I.- Por el Área de Desarrollo Urbano Sostenible/Servicio de Infraestructuras Urbanas ha sido formulada propuesta de contratación del suministro de estructuras tubulares y plataformas para la tribuna de la carrera oficial de la Semana Santa, por un presupuesto máximo de 1.056.018,72 euros, más 221.763,93 euros de IVA (porcentaje aplicable 21%), por tanto, 1.277.782,65 euros en total, y un valor estimado de 1.056.018,72 euros, a adjudicar por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

II.- Mediante acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz de fecha 29 julio de 2024, se aprobó inicialmente el Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2024 (Plan Cádiz Marcha 2024), sus Bases Reguladoras, así como el Anexo de Inversiones que lo integra y que se adjunta, por un importe total de 30.829.494,31 euros.

Dicho acuerdo fue objeto de publicación en el BOP de Cádiz y, transcurrido el plazo establecido para audiencia de los interesados, y con arreglo a lo dispuesto por el apartado cuarto de la parte dispositiva del acuerdo hasta entonces provisional, éste quedó elevado a definitivo.

En la Base cuarta, apartado 2.2 se establece la asignación por Entidades Locales, donde figura el Ayuntamiento de San Fernando como futuro beneficiario por importe de hasta 890.000,00 euros.

El presupuesto del contrato será cofinanciado, por un lado, mediante el Plan Cádiz Marcha 2024; y, por otro lado, con aportación municipal con cargo a la aplicación presupuestaria 20/1532/625.

III.- Constan en el expediente:

- a) La referida propuesta de contratación, de fecha 14 de agosto de 2024.
- b) Informe justificativo de la necesidad contrato y de la no división en lotes suscrito por la Jefa del Servicio de Infraestructuras Urbanas el día 14 de agosto de 2024.
- c) Informe justificativo de los costes del contrato emitido en fecha 12 de septiembre de 2024 por la Jefa del Servicio de Infraestructuras Urbanas.
- d) Resolución del órgano de contratación de fecha 19 de septiembre de 2024 iniciando el expediente de contratación y determinando la necesidad de la prestación objeto del contrato.
- e) Informe favorable relativo a la retención de crédito suscrito en fecha 19 de septiembre de 2024 por la Intervención General en el que se formula la siguiente observación: *“Se deberá prever en los Presupuestos de 2025 el crédito necesario para completar la aportación municipal en la cuantía inicial de 348.896,17 euros. Si los Presupuestos de 2025 no estuviesen vigentes a 1 de enero de 2025, deberá procederse a la modificación de crédito necesaria, teniendo en cuenta el informe del órgano interventor sobre los remanentes de crédito correspondientes a gastos con financiación afectada pendientes de utilizar a la fecha de este informe, que se cifran en 2.542.594,36 euros.”*
- f) Memoria justificativa del contrato elaborada por la Jefa del Servicio de Contrataciones, de fecha 23 de septiembre de 2024
- g) Pliego de cláusulas administrativas particulares.



h) Pliego de prescripciones técnicas particulares.

i) Resolución del órgano de contratación de fecha 23 de septiembre de 2024 aprobando el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares.

j) Informe jurídico al contenido del expediente suscrito por la Jefa del Servicio de Contrataciones y por la Oficial Mayor en fecha 23 de septiembre de 2024.

k) Informe favorable de fiscalización del gasto de tramitación anticipada emitido por la Intervención General, de fecha 25 de septiembre de 2024.

Considerando lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Delegación General del Área de Desarrollo de la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional Segunda de la LCSP y Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre delegación de competencias de fecha 20 de junio de 2023, tiene a bien DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de estructuras tubulares y plataformas para la tribuna de la carrera oficial de la Semana Santa (Exp. SC 94/2024).

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento.

TERCERO.- Aprobar el gasto con cargo al cual se abonará el precio del contrato, a la vista del documento expedido por la Intervención General.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Jefa del Servicio de Infraestructuras Urbanas, al Interventor General y a la Tesorera Municipal para su debido conocimiento y efectos que procedan.